



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE MARZO DE 2009

No. 542

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN 4
- ♦ ACUERDO POR EL QUE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN REGISTRO, TRÁMITE Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE INGRESEN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, ASÍ COMO LOS ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO 7

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009 9

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO A/004/2009 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA ASUNTOS ESPECIALES ASUME LAS FUNCIONES DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA DELITOS ELECTORALES 10

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIOS EN LAS MODALIDADES QUE SE INDICAN 11

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ LINEAMIENTOS PARA OTORGAR EL VISTO BUENO PREVIAMENTE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCILIACIONES DE JUICIOS EN TRÁMITE O PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS FAVORABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, AGRARIO Y CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO, PROMOVIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL O EN CONTRA DE ÉSTA	15
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	
◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2009	20
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008	22
DELEGACIÓN TLALPAN	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	102
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ ACUERDO GENERAL 21-08/2009, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN CIVIL PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEL DISTRITO FEDERAL	105
◆ ACUERDO GENERAL 19-10/2009	117
◆ ACUERDO GENERAL 8-08/2009	118
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 003.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS	119
◆ DELEGACIÓN XOCHIMILCO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002.- CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS	126
◆ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA 003.- ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS 2009	131
◆ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- ADQUISICIÓN DE BIENES	132
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ ACCENT SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	135
◆ SERVICIOS PROFESIONALES ACCENT, S.A. DE C.V.	136
◆ LA NUEVA TELYBOR, S.A. DE C.V.	137
◆ ZEKHU INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	139
◆ VISION CENTER, S.A. DE C.V.	140
◆ MUNDO UPA, S.A. DE C.V.	141
◆ EDICTOS	141
◆ AVISO	143

DELEGACIÓN TLALPAN

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009

JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PEREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 25 fracción I y 122 Fracción 1 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal: emito los siguientes:

CONSIDERANDO

Que respecto de los programas destinados al desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, ejecutar programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009

53.-RED DE ESTANCIAS INFANTILES COMUNITARIAS EN TIERRA FIRME

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social
Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora)

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

En la Delegación Tlalpan existe una población total de 61,638 niños y niñas de 0 a 5 años de edad. De los cuales, 34,132 habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad. En 2008, a través de las actividades de la Red de Estancias Infantiles en Tierra Firme, fueron detectadas 57 estancias que requieren apoyo y que atienden en promedio a 2500 niños y niñas de escasos recursos en nuestra demarcación, por lo tanto, el objetivo de este programa es colaborar con el sano desarrollo físico, intelectual y social de niños y niñas de preescolar, con un claro enfoque de género, que fomente y siembre las bases para una nueva relación equitativa y justa entre ambos sexos, proporcionando a las estancias infantiles comunitarias, material didáctico y mobiliario (mesas y sillas infantiles) necesarios para el desarrollo de competencias propias de la educación inicial y preescolar, contribuyendo a crear espacios dignos y ricos para su crecimiento. Asimismo, involucrar a padres y madres de familia, educadores, servidores públicos y comunidad en general en la atención y protección de la niñez.

C. METAS FÍSICAS

Una entrega de hasta 70 apoyos.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 400'000.00

1 apoyo por estancia de \$5,714.28 por única vez.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- La solicitud de apoyo deberá realizarse por escrito al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida al Director General de Desarrollo Social; a más tardar el 15 de marzo de 2009.
- Preferentemente pertenecer a Estancias Comunitarias de la “Red de Estancias Infantiles en Tierra Firme” que hayan participado en los trabajos de dicha Red durante el año de 2008. Se brindará el apoyo de acuerdo a la participación de las Estancias Infantiles en las acciones determinadas por la Red y a una visita de inspección;
- Original y copia de comprobante de domicilio de la estancia. Padrón de niños y niñas beneficiadas. Original y copia de la credencial de elector del responsable legal de la estancia.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La Coordinación de atención a la niñez realizará una inspección física a la estancia infantil solicitante a partir del 16 de febrero de 2009.
- Una vez recibida la solicitud, el Área de Atención a la niñez se pondrá en contacto con el solicitante para programar la visita de inspección, la cual no deberá exceder un plazo de 90 días.
- Las estancias infantiles serán apoyadas según el resultado de la inspección y la detección en ésta de las necesidades en cuanto a material didáctico y mobiliario, y de acuerdo a la participación de las Estancias Infantiles en las acciones determinadas por la Red.
- La respuesta se dará por escrito 15 días hábiles posteriores a la visita.
- Sólo se asignará un apoyo por cada estancia infantil, durante el ejercicio presupuestal.
- Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar espacios educativos dignos y de calidad.

El ciudadano solicitante será notificado de la programación de la visita de inspección a su Estancia en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la recepción de su solicitud. Y la respuesta por escrito será entregada 15 días después de realizada la visita.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Padrones verificables de niños y niñas beneficiados y un recibo por cada responsable de las estancias. Registro interno de participantes en talleres, cursos de capacitación y encuestas. Padrones, registro e informe de actividades internos/Apoyos entregados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Integración de los distintos niveles de la sociedad que atiende a los menores: instituciones, educadores, padres, profesionistas, por medio del fortalecimiento de la Red de Estancias Infantiles Comunitarias, a través de reuniones de trabajo quincenales.

Implementación de actividades de recreación, cultura, ciencia e identidad.

Invitación abierta a participar en eventos para los infantes y sus familias.

Impulso a la participación de la infancia en las políticas públicas dirigidas a este sector por medio del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Subdirección de Promoción Social (talleres Infantiles, en su coordinación y planeación de actividades);

Subdirección de Promoción Deportiva (Actividades Deportivas y acuáticas, en su coordinación y planeación de actividades);

Dirección de Educación (Apoyo con Transporte Escolar);

Otras Áreas del Gobierno del Distrito Federal relacionadas con Género y Educación;

Participación de la Red el Consejo Promotor de los Derechos de los niños y las niñas en Tlalpan.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
